

N.º 98.

Al Cirujano mor. del Eto. D.<sup>no</sup>

Benito de Oya

Musamto

Comis.<sup>o</sup> g.<sup>o</sup> del Eto. del Peru.

De cuyo haber se venció hasta fin de Septiembre de 1826

### El expresado ha de haber:

Por 3 meses de sueldo de 160 pesos, para el sueldo, e Invalidad, venidos desde N.º de Agosto hasta fin de Setiembre del presente. . . . . 301:7:17.

Por un mes de sueldo de 100 p. que se comenzaron en Octubre, según la nueva escala de sueldos. . . . . 100:0:0

401:7:17.

*Handwritten initials*

### Descuento.

De 333 pesos, 1:22. mrs. que ha recibidos a buena cuenta según los goce del Eto. . . . . 333:1:22.

68:5:27.

Acorda a la Hacienda nacional, en la cantidad de ciento setenta y <sup>ocho</sup> ~~un~~ <sup>cinco</sup> pesos, <sup>cinco</sup> reales, veintinueve maraved. Comisaria g.<sup>o</sup> de Guerra, a 22 de Noviembre de 1826

Son 401:7:17. El Cirujano mor. <sup>que promueve su sueldo</sup> del Eto. de Oya abren a la Hacienda nacional. la cantidad de 173:1:22 de 22 mrs. de cuyo haber se venció desde N.º de Agosto hasta fin de <sup>Octubre</sup> ~~Setiembre~~ del corriente, según el sueldo q. se menciona en el Eto. de Oya



MH - 01146  
CAS. 50  
DOC. 440  
FOL. 1

O.L. 146-684